



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 10 MAR 2025

EX.N° 358 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de don Alfredo Javier Finger Camus en representación de la sociedad **MEDIPLIX S.A.**, RUT N°86.383.300-0, Ingreso Externo N°625 de fecha 20 de enero de 2025.-

2.- El Memorándum N°3.610 de fecha 26 de febrero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **MEDIPLIX S.A.**, RUT N°86.383.300-0, la suma de **\$18.920.405.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-15831, correspondiente a los periodos julio a diciembre de 2022, enero a junio de 2023, julio a diciembre de 2023, enero a junio de 2024 y julio a diciembre de 2024, por reliquidación de capital propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$12.252.665.-**).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal

Jaime Bellolio
JAIMÉ BELLOLIO AVARIA
 Alcalde

CVR/MRMQ/AVMS/vpga.-
Distribución
 Interesada
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
 Dirección de Control
 Archivo
 Decreto en Trámite N° 774.-